



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 25 SEP 2008

VISTO la solicitud efectuada por del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma refiere a la rúbrica de hojas móviles desde el folio 001 hasta el folio 050 para ser utilizadas en el registro del Libro Banco de la Cuenta Corriente N° 1710626/1, titulada “FONDOS DE TERCEROS” del Banco Provincia Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, correspondiente al Superior Tribunal de Justicia.

Que el organismo presenta hojas móviles con registro y conciliación bancaria al 31/08/2008, siendo el último saldo registrado a fojas 009 de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.245,72).

Que es facultad de los miembros, de acuerdo al artículo 27° de la Ley Provincial N° 50, acceder a lo solicitado.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rubricar las hojas móviles desde el folio 001 hasta el folio 050, para ser utilizadas en el registro del Libro Banco de la Cuenta Corriente N° 1710626/1 denominada: “FONDOS DE TERCEROS” del Banco Provincia Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, correspondiente al Superior Tribunal de Justicia.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION PLENARIA TCP N° 141/08.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”